



## REPORTE DE COBRANZA MENSUAL

Administrador : FOVISSSTE

Fideicomiso : F/310158

Clave de Pizarra : TFOVIS 143U

Fecha de Corte: 30-11-2023

Período de Cobranza del 01 al 30 Noviembre de 2023

	Nro.	Pesos	SMGDF
<b>Resumen de Cartera Total</b>			
Saldo Inicial de los Derechos de Crédito Totales	8.663	4.510.359.408	1.430.180
Saldo Inicial de Principal	0	4.407.811.909	1.397.664
Saldo Inicial de Intereses	0	102.547.500	32.517
Amortización de Principal	0	28.603.394	9.070
Amortización de Principal de Créditos Prepagados	14	7.613.626	2.414
Principal Producto Neto de Liquidaciones, Siniestro y/o Seguros	0	0	0
Ajuste de Principal	0	0	0
Intereses Pagados del Período	0	20.074.085	6.365
Intereses Devengados en el Período	0	20.251.966	6.422
<b>Saldo Final de los Derechos de Crédito Totales</b>	<b>8.604</b>	<b>4.474.320.270</b>	<b>1.418.753</b>
<b>Saldo Final de Principal</b>	<b>0</b>	<b>4.371.594.889</b>	<b>1.386.180</b>
<b>Saldo Final de Intereses</b>	<b>0</b>	<b>102.725.381</b>	<b>32.573</b>
<b>Total de Cobranza del Período por Origen de Pago</b>	<b>Nro.</b>	<b>Pesos</b>	<b>SMGDF</b>
Descuento sobre Nómina (1)	0	56.030.540	17.767
Aportaciones de Dependencias (2)	0	392.873	125
Aportaciones Directas (3)	0	0	0
Liquidaciones, Siniestro y/o Seguros	0	0	0
Otros Orígenes no Identificados (11)	0	0	0
<b>Total de Cobranza del Período (9)</b>	<b>0</b>	<b>56.423.413</b>	<b>17.891</b>
<b>Cargos y Gastos del Período</b>	<b>Nro.</b>	<b>Pesos</b>	<b>SMGDF</b>
Honorarios por Administración con IVA (4)	0	2.962.865	939
Pago de Prima de Seguro de Daño y Vida (5)	0	132.308	42
Gastos Permitidos de Cobranza	0	0	0
[Otros en su caso]	0	0	0
<b>Total Cargos del Período</b>	<b>0</b>	<b>3.095.173</b>	<b>981</b>
<b>Resumen Avances del Administrador en el Período</b>	<b>Nro.</b>	<b>Pesos</b>	<b>SMGDF</b>
Saldo de Avance Acumulado Inicial (6)	0	17.039.030	5.403
Ajuste Cambio VSM	0	0	0
Saldo de Avance Acumulado Final (7)	0	20.197.687	6.404
<b>Avances Netos del Período (8)</b>	<b>0</b>	<b>3.158.657</b>	<b>1.002</b>
<b>Detalle de Movimientos por el Período de Cobranza terminado el</b>	<b>Nro.</b>	<b>Pesos</b>	<b>SMGDF</b>
Pagos de Principal	0	36.217.020	11.484
Pago de Intereses	0	20.074.085	6.365
Avances Netos del Período (8)	0	3.158.657	1.002
Ajustes	0	0	0
<b>Cobranza del Período</b>	<b>0</b>	<b>59.449.761</b>	<b>18.851</b>
Déficit / Superávit Acumulado al Período	0,00	0,00	0,00
Instrucción de Depósito a Transferir al Fideicomiso	0,00	59.449.761,37	18.850,80

(1) Descuento sobre nómina significa el 30% del Salario Básico.

(2) **Aportaciones de Dependencias** significa el 5% del Sar Pagado Bimensualmente.

(3) **Aportaciones Directas** significa pagos del acreditado recibidos de forma directa, por ejemplo, en un banco o por una agencia de cobranza.

(4) Los Honorarios de Administración se pagan en la fecha de pago de cupón, con el Reporte de Distribucion.  $[0.75\% \times (\text{Saldo Inicial} \times 30) / 360 \times 1.16]$ .

(5) Los montos de Seguro reflejados en el Reporte, corresponden a la recaudación realizada por Fovissste a los deudores para el pago de

los seguros de Daños y Vida, los cuales no son remesables al fideicomiso.

El Avance Individual se calcula sobre todos los créditos que a la fecha del período estén en mora y no se encuentren en Prórroga, Pensionado ó Fuera del Sector Público.

Avance Individual = Descuento de Nómina Esperado + Aportación de Dependencias Esperado - Prima de Seguros por crédito particular.

(6) El Avance Inicial es el avance final del período anterior.

(7) Avance Final: ? (número de cuotas morosas PAG \* cuota esperada PAG + cuotas morosas ASAR \* monto esperado aporte ASAR).

(8) Avance Neto del período (8) = (7) - (6).

Mediante este cálculo Fovissste, avanza montos por los créditos en mora operativa.

Se restituye a Fovissste el monto por el avance de aquellos créditos que en este período recibieron pago y que se encontraban morosos al cierre anterior.

(9) Incluye Prima de Principal.

(10) Ajuste Cambio VSM. Corresponde a la variación del saldo de avance por corrección anual de valor de VSM.

(11) En este concepto se presenta el "Programa de Descuento a la Actualización Anual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) de 2023" implementado por FOVISSSTE, por medio del cual los Créditos Hipotecarios fueron beneficiados de manera retroactiva al 1° de febrero de 2023 con una quita equivalente al 11.5% sobre el factor de actualización del valor de la UMA. Se incluye dentro del total de Cobranza del Período que será transferido al Fideicomiso.